



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN N° - 12808

BUENOS AIRES, 16 NOV 2016

VISTO el Expediente N° 1-0047-0000-014852-16-4 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que la firma ASTRAZENECA S.A., solicita la limitación de la Co-Directora Técnica.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y por el Decreto N° 101 del 16 de diciembre de 2015.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Límitase a la Farmacéutica Señora CLAUDIA ANDREA BRUNO MAGNASCO, Documento Nacional de Identidad N° 18.069.240, Matrícula Nacional N° 12.261, como Co-Directora Técnica de la firma ASTRAZENECA

es

1



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN N° - 12808

S.A., con domicilio en la calle Argerich N° 536, esquina Directorio N° 701, esquina Los Andes N° 774, Haedo, Partido de Morón, provincia de Buenos Aires, a partir del 31 de octubre de 2016.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos, por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia autenticada de la presente disposición, cumplido, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales y Regulación Publicitaria (ANMAT FEDERAL), a sus efectos. Cumplido, archívese.

LOS

EXPEDIENTE N° 1-0047-0000-014852-16-4

DISPOSICIÓN N° - 12808

ew

Dr. ROBERTO LEIDE
Subadministrador Nacional
A.N.M.A.T.